



MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE
INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

**PROYECTO DE REAL DECRETO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR POR EL QUE
SE MODIFICA EL REGLAMENTO PENITENCIARIO, APROBADO POR REAL
DECRETO 190/1996, DE 9 DE FEBRERO**

INFORME DE IMPACTO POR RAZÓN DE GÉNERO

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24.1 b) de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, en su redacción dada por la Ley 30/2003, de 13 de octubre, de medidas para incorporar la valoración del impacto de género en las disposiciones normativas que elabora el Gobierno, SE INFORMA:

La proyectada modificación del art 116 del Reglamento Penitenciario, las medidas recogidas son neutras y no contemplan ninguna discriminación entre ambos géneros. El derecho al tratamiento penitenciario con programas específicos para la delincuencia que aquí se contempla se se aplica por igual a todo aquel interno/a que se encuentre en un establecimiento penitenciario, se encuentre dentro de los supuestos contemplados, teniendo las mismas consecuencias para hombres y mujeres.

CÓRREO ELECTRONICO

DGIP@dgip.mir.es

C:\Documents and Settings\Paloma Espartero\Mis documentos\proyecto reforma 116.4 rpl\INFORME DE IMPACTO POR RAZÓN DE GÉNERO.doc

ALCALÁ, 38
28014 MADRID
TEL.: 91 335 4951
FAX.: 91 335 4052